

AUTOS NOTIFICACION ELECTRONICA



Usuario conectado: Romina Paola Trepol
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 8 - LOMAS DE ZAMORA
Carátula: ROJAS IGNACIO S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS
Número de causa: LZ-31534-2019
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: 27310962452@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 09/06/2023
Alta o Disponibilidad: 8/6/2023 14:13:15
Firmado y Notificado por: ALOMO Gonzalo Roberto. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/06/2023 14:13:15
Firmado por: DUPONT Carlos Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: ☒ Verificación de firma digital: Firma válida

PROVINCIA DE MISIONES	
DIRECCION GRAL DEL REG. PROV. DE LAS PERSONAS	
ME 3052	
AÑO 2023	
DIA 25	MES JUL
AÑO 2023	

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO LEY 22.172

Banfield, 8 DE JUNIO DE 2023 .-

AL SR. DIRECTOR DEL
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES -LOCALIDAD POSADAS-
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: **"ROJAS IGNACIO S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS-"** Exp. N° LZ-31534-2019, en tramite por ante el Juzgado de Familia Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a mi cargo, Secretaría unica a cargo de la Dra. Paula Soledad Rinzivillo, sito en calle Larroque Nro. 1861 y Avda. Presidente Peron (Ex Camino Negro), Edificio Tribunales, de Banfield, casilla de e-mail juzfam8-lz@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de **ORDENAR** la rectificación del acta de defunción del Sr. **IGNACIO ROJAS DNI N° 93.412.698, fallecido el día 13 de Enero de 2014, la cual fue inscripta bajo el Tomo I Acta 003 del Año 2014 debiendo consignar en la misma el estado civil CASADO CON LA SRA. MERCEDES NOELIA MONZON DNI N° 10.305.761 (art. 115 y 116 de la Ley 4078).**

El auto que ordena la medida dice: Banfield, 05 de Diciembre de 2022: AUTOS Y VISTOS: Y **CONSIDERANDO QUE:**"Que en fecha 12 de Junio de 2019, se presentan las Sras. Silvia Susana Rojas DNI N° 23.516.602 y Andrea Beatriz Rojas DNI N° 24.110.799 con la representación letrada de la Dra. Romina Paola Trepol T° XXXIII F° 240 CALZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción del que fuere su padre en vida el Sr. Ignacio Rojas DNI N° 93.412.698 siendo que al momento de su inscripción el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la delegación de Andresito-Misiones se consignó el estado civil casado con la Sra. Beatriz Machado, cuando este se encontraba casado con la Sra. Mercedes Noelia Monzón.-Explica que dicha omisión le acarrea inconvenientes para realizar los trámites sucesorios, los cuales tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 1 departamental (" MONZON MERCEDES NOELIA Y OTRO S SUCESION AB INTESTATO" Expte. n° 96.781), por ello solicita la rectificación del acta de defunción del Sr. Ignacio Rojas, la cual fue inscripta bajo el Tomo I Acta 003 Año 2014, de la delegación de CMDTE Andresito, Provincia de Misiones, y se modifique el estado civil a CASADO CON LA SRA. MERCEDES NOELIA MONZON .-En fecha 12 de Junio de 2019 se acredita el certificado de nacimiento de los peticionantes Silvia Susana Rojas DNI N° 23.516.602 y Andrea Beatriz Rojas DNI N° 24.110.799, acreditando así los vínculos invocados entre los actores y el causante Sr. Ignacio Rojas DNI 93. 412.698, asimismo se acredita la legitimación activa de los mismos para promover la

presente acción.-En igual fecha se presenta el certificado de Matrimonio entre IGNACIO ROJAS y MERCEDES NOELIA MONZON inscripto en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Sección 3a t° IB Número 411 Año 1970) en fecha 2 de Marzo de 1970, como así también se presenta el certificado de defunción del Sr. IGNACIO ROJAS, siendo esta la prueba para fundamentar lo aquí peticionado. (art. 9 CCCN).-Con fecha 12 de Junio de 2019 se cumple con el Bono Ley 8480 y el anticipo previsional.-En fecha 14 de Junio de 2019 se remita "ad effectum videndi et probandi" los autos " Machado María Rosa c/ Rojas Ignacio s/ Protección contra la Violencia Familiar" Expte. N° 8361/2017 en trámite ante el Juzgado de Familia n° 1 departamental, los cuales han sido recepcionado en fecha 18 de Febrero de 2020.-En fecha 15 de Septiembre de 2020 toma intervención el Dr. Tneguzzo Hector, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Especializada en Procesos del Fuero Civil y Comercial, Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, el cual estima hacer lugar a lo peticionado en el líbello de inicio.-Con fecha 24 de Septiembre de 2020 se ordena librar oficio al Registro de las Personas a fin de que se expida sobre la rectificación de partida solicitada, obteniendo respuesta en fecha 8 de Julio de 2021 informando que deberá ser conferida por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones.Con fecha 2 de Agosto se ordena librar oficio a dicho organismo.-En fecha 6 de Abril de 2022, el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones informa que en la República Argentina no existe Registro Único de Matrimonio, por lo que en el año 2014 al realizar la inscripción de defunción se labraba el acta de acuerdo a la documentación adicional que fuera oportunamente presentada por la persona que actuara de declarante.-En fecha 13 de Mayo de 2022 pasan los autos para el dictado de la Sentencia.-Con fecha 5 de Julio de 2022 se suspende el llamamiento de los autos Sentencia y se ordena librar oficio al Registro Provincial de las Personas a fin de que informe si consta inscripción de divorcio de los Sres. Ignacio Rojas DNI N° 93.412.698 y Mercedes Noelia Monzón DNI N° 10.305.761.-Con fecha 21 de Septiembre de 2022 se obtiene respuesta informado que en los registros no consta ningún ingreso de inscripción de divorcio de las partes requeridas.-En fecha 3 de Octubre de 2022 se reanuda el llamamiento de autos para sentencia.-Existe el principio de inmutabilidad de los registros, pero la prueba colectada cumple con los principios procesales de convicción, por lo tanto se debe rectificar la partida de defunción del Sr. Ignacio Rojas DNI N° 93.412.698, debiendo consignarse en su partida de defunción el estado civil CASADO CON LA SRA, MERCEDES NOELIA MONZON, y no casado con la Sra. Beatriz Machado se consigno por error. En atención a lo expuesto, **RESUELVO: PRIMERO:** Haciendo lugar a la demanda de rectificación de la partida de defunción referenciada en el escrito de demanda. **SEGUNDO:** Respecto de la Delegación de Andresito del Registro de estado Civil y Capacidad de la Personas de la provincia de Misiones ordenar la rectificación del acta de defunción del Sr.IGNACIO ROJAS DNI N° 93.412.698 , fallecido el día 13 de Enero de 2014, la cual fue inscripta bajo el Tomo I Acta 003 del Año 2014 debiendo consignar en la misma el estado civil CASADO CON LA SRA. MERCEDES NOELIA MONZON DNI N° 10.305.761 (art. 115 y 116 de la Ley 14078). **TERCERO:** Regular los honorarios de la Dra. Romina Paola Trepol T° XXXIII F° 240 CALZ en 10 lus, equivalente a la suma de pesos cincuenta y siete mil ochocientos setenta (\$ 57.870) con mas el aporte de Ley 8455 (art. 1, 2, y 9 inc. 7 Ley 14967). **CUARTO:** Mandar inscribir la rectificación en la Delegación Andresito del Registro de Estado y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, a cuyo fin se librará la documentación de estilo, previo cumplimiento del pago de los aportes sobre los honorarios regulados oportunamente. **REGISTRESE.- NOTIFIQUESE** con transcripción del art. 54 de la ley 14967. **FIRMADO:** Dr. Carlos Alberto Dupont, JUEZ. Otro auto: Banfield, 16 de Febrero de 2023: "Agréguese y téngase presente. Líbrese la pieza solicitada en el escrito a provisión.". Firmado: Dr. Carlos Alberto Dupont, JUEZ. BANFIELD, 11 de Mayo de 2023.- **MC AUTOS Y VISTOS:** Atento lo pedido y lo dispuesto por el art. 166 inc.2° del CPC., rectifíquese la Sentencia dictada en fecha 5 de diciembre de 2022, en el sentido que se deberá mandar a inscribir la presente rectificación de partida en al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones -localidad Posadas-, y no en la Delegación Andresito del Registro de Estado y

A los fines previstos por el Art.3 incs. 2 y3 del convenio aprobado por la Ley 22.172, el suscripto manifiesta que es competente en razón de materia y territorio para conocer en estos actuados.



ROMINA PAOLA TREPO
ABOGADA
T°113 F°804 C.P.A.C.F.
T°XXIII F°240 C.A.L.V.

SON → FOLIOS ORIGINALES COPIAS.
PRESENTADO POR BARRAZA CINTIA
FIRMA _____
DOMICILIO AV. ALAM 3078
TELÉFONO 3764688333

Concorda con el registro del Tipo de Copia que aparece en el folio N.º 17
del Libro titulado *Instrumentos de compra y venta judicial y legalizaciones bajo el*
n.º *10978*, a la *26* días del mes de *junio*
de *2013* en la ciudad de *Orizaba*, *Méx.*, del *archivo*
Libro *10* folio *108-109* Año *2013*
Trámite

U. N. A. C. R.
M. P. D. P.
M. P. D. P.

VINIPANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Dispatch
Registro Provincial de Hombres Personales

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ROMINA PAOLA TREPOL - 27310962452@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - LOMAS DE ZAMORA
Carátula:	MONZON MERCEDES NOELIA Y OTRO/A S/SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa:	96781
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	27310962452@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	13/08/2024 9:07:17 a. m.
Alta o disponibilidad	13/8/2024 09:07:20
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CASAS Carlos Mario. JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/08/2024 09:07:19
Firmado por:	CASAS Carlos Mario. JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/08/2024 09:07:18 ALBRECHT Rosana Ester. AUXILIAR LETRADO — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/08/2024 20:52:47 ROMINA PAOLA TREPOL. — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/08/2024 10:40:14

OFICIO LEY 22172

Lomas de Zamora, de de 2024

**AL SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES -LOCALIDAD DE POSADAS-
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados "MONZON MERCEDES NOELIA Y OTRO/A S/ SUCESION AB INTESTATO" (EXPTE. N° 96871), en tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Juez, sito en la calle Larroque N° 1861 y Avda. Presidente Peron (Ex Camino Negro), Edificio Tribunales de Banfield, casilla de e_mail: juzciv1-lz@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de solicitarle tenga a bien aclarar el yerro que de forma involuntaria a llevado a cabo al momento de realizar la inscripción de la sentencia resultante del expediente caratulado "ROJAS IGNACIO S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS" en tramite ante el Juzgado de Familia N° 8 Departamental - esto es que el estado civil del Sr. Rojas Ignacio era viudo de la Sra. Mercedes Noelia Monzon, y no casado como oportunamente se dejo acentado en la nueva acta de defunción.

El auto que ordena la medida dice: Lomas de Zamora, 16 de Febrero de 2024...
"Mas alla del yerro apuntado, el cual resulta coincidente con lo plasmado en el proveido de fs. 110, no corresponde el dictado de la declaratoria de herederos con la documental en la forma en que se acompaño oportunamente. Ello así, a los fines que el Registro de las

Personas de la Provincia de Misiones aclare el yerro apuntado, librese oficio con copia del escrito en vista, documental del caso y transcripción del presente, Y en caso de resultar de imposible cumplimiento, en su caso ocurra el peticionante, por la vía que corresponda como ya fuera ordenado..." FIRMADO: CASAS, Carlos Mario, JUEZ. Otro auto: Lomas de Zamora, 21 de Mayo de 2024; " Librese nuevo oficio a los mismos fines y efectos que el anterior, debiendo acompañarse el mismo como presentación electrónica, CON SU RESPECTIVO DOMICILIO ELECTRONICO; para su firma y posterior diligenciamiento por esa vía"... Asimismo, se hace saber que si la entidad requerida posee domicilio electrónico al cual pueda diligenciarse, dicha pieza podrá enviarse como presentación electrónica o en caso de no tener deberá consignarse el domicilio electrónico del peticionante para su firma y posterior reenvío por esa vía.- FIRMADO: CASAS, Carlos Mario, JUEZ. Otro auto: Lomas de Zamora, 8 de Agosto de 2024; ... " Atento lo manifestado, librese nuevo oficio a los mismos fines y efectos que el anterior, debiendo acompañarse el mismo, como presentación electrónica, CON SU RESPECTIVO DOMICILIO ELECTRONICO; para su firma y posterior diligenciamiento por esa vía. Asimismo, se hace saber que si la entidad requerida posee domicilio electrónico al cual pueda diligenciarse, dicha pieza podrá enviarse como presentación electrónica o en caso de no tener deberá consignarse el domicilio electrónico del peticionante para su firma y posterior reenvío por esa vía. FIRMADO: CASAS, Carlos Mario, JUEZ.

Se autoriza a correr con el diligenciamiento de la presente a la Dra. Romina Paola Trepol, y/o la Dra. María Carmen Tortorelli y/o la Dra. Cintia Anabel Barraza, abogada, matrícula 3504 CAM, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.990.368 y/o quienes estas designen de forma indistinta.

A los fines previstos por el Art. 2 Y 3 del Convenio aprobado por la Ley 22172, el suscripto manifiesta que es competente en razón de materia y territorio para conocer en estos actuados.

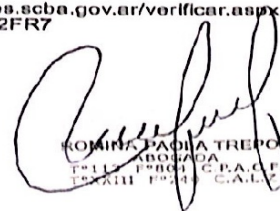
Sin otro particular, saluda a Usted atentamente.

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

CamScanner 07-03-2024 15.47.pdf
ROJAS IGNACIO.pdf

Para verificar la notificación Ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: R82W2FR7




ROMINA PAOLA TREPOL
ABOGADA
F° 113 F° 804 C.P.A.C.F.
F° 3311 F° 333 C.A.L.C.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ROMINA PAOLA TREPOL - 27310962452@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 8 - LOMAS DE ZAMORA
Carátula:	ROJAS IGNACIO S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS
Número de causa:	LZ-31534-2019
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	27310962452@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	24/04/2025 2:03:00 p. m.
Alta o disponibilidad	24/4/2025 14:03:00
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PIESOCKI Mauro Emilio. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/04/2025 14:03:00
Firmado por:	DUPONT Carlos Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/04/2025 10:55:44

OFICIO LEY 22.172

Banfield, 24 de abril de 2025 .-

**AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - LOCALIDAD POSADAS-
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "ROJAS IGNACIO S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS..." Exp. N° LZ-31534-2019", en tramite por ante el Juzgado de Familia Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Soledad Rinzivillo y el Dr. Adrian Eduardo Vazquez, sito en calle Larroque Nro. 1861 y Avda. Presidente Peron (Ex Camino Negro), Edificio Tribunales, de Banfield, casilla de e-mail juzfam8-lz@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de **ORDENAR** la rectificación del acta de defunción del Sr. **IGNACIO ROJAS DNI N° 93.412.698**, fallecido el día 12 de Enero de 2014, la cual fue inscripta bajo el Tomo I Acta 003 del Año 2014 debiendo consignar en la misma el estado civil **CASADO CON LA SRA. MERCEDES NOELIA MONZON DNI N° 10.305.761** (art. 115 y 116 de la Ley 14078).

El auto que ordena la medida dice: "Banfield, 05 de Diciembre de 2022: **AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO QUE:** "Que en fecha 12 de Junio de 2019, se presentan las Sras. Silvia Susana Rojas DNI N° 23.516.602 y Andrea Beatriz Rojas DNI N° 24.110.799 con la representación letrada de la Dra. Romina Paola Trepol T° XXXIII F° 240 CALZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción del que fuere su padre en vida el Sr. Ignacio Rojas DNI N° 93.412.698 siendo que al momento de su inscripción el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la delegación de Andresito-Misiones se consignó el estado civil casado con la Sra. Beatriz Machado, cuando este se encontraba casado con la Sra. Mercedes Noelia Monzón. Explica que dicha omisión le acarrea inconvenientes para realizar los trámites sucesorios, los cuales tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 1 departamental (" MONZON MERCEDES NOELIA Y OTRO S SUCECION AB INTESTATO" Expte. n° 96.781), por ello solicita la rectificación del acta de defunción del Sr. Ignacio Rojas, la cual fue inscripta bajo el Tomo I Acta 003 Año 2014, de la delegación de CMDTE Andresito, Provincia de Misiones, y se modifique el estado civil a **CASADO CON LA SRA. MERCEDES NOELIA MONZON** .-En fecha 12 de Junio de 2019 se acredita el certificado de nacimiento de los peticionantes Silvia Susana Rojas DNI N° 23.516.602 y Andrea Beatriz Rojas DNI N° 24.110.799, acreditando así los vínculos invocados entre los actores y el causante Sr. Ignacio Rojas DNI 93. 412.698, asimismo se acredita la legitimación activa de los mismos para promover la presente acción.-En igual fecha se presenta el certificado de Matrimonio entre **IGNACIO ROJAS** y **MERCEDES NOELIA MONZON** inscripto en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Sección 3a t° IB Número 411 Año 1970) en fecha 24 de Marzo de 1970, como así también se presenta el certificado de defunción del Sr. **IGNACIO ROJAS**, siendo esta la prueba para fundamentar lo aquí peticionado. (art. 9 CCCN).-Con fecha 12 de Junio de 2019 se cumple con el Bono Ley 8480 y el anticipo previsional.-En fecha 14 de Junio de 2019 se ordena se remita "ad effectum videndi et probandi" los autos "Machado María Rosa c/ Rojas Ignacio s/ Protección contra la Violencia Familiar" Expte. N° 8361/2017 en trámite ante el Juzgado de Familia n° 1 departamental, los cuales han sido recepcionado en fecha 18 de Febrero de 2020.-En fecha 15 de Septiembre de 2020 toma intervención el Dr. Toneguzzo Hector, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Especializada en Procesos del Fuero Civil y Comercial, Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, el cual estima hacer lugar a lo peticionado en el libelo de inicio.-Con fecha 24 de Septiembre de 2020 se ordena librar oficio al Registro de

las Personas a fin de que se expida sobre la rectificación de partida solicitada, obteniendo respuesta en fecha 8 de Julio de 2021 informando que deberá ser conferida por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones. Con fecha 2 de Agosto se ordena librar oficio a dicho organismo. En fecha 6 de Abril de 2022, el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones informa que en la República Argentina no existe Registro Único de Matrimonio, por lo que en el año 2014 al realizar la inscripción de defunción se labraba el acta de acuerdo a la documentación adicional que fuera oportunamente presentada por la persona que actuara de declarante. En fecha 13 de Mayo de 2022 pasan los autos para el dictado de la Sentencia. Con fecha 5 de Julio de 2022 se suspende el llamamiento de los autos Sentencia y se ordena librar oficio al Registro Provincial de las Personas a fin de que informe si consta inscripción de divorcio de los Sres. Ignacio Rojas DNI N° 93.412.698 y Mercedes Noelia Monzón DNI N° 10.305.761. Con fecha 21 de Septiembre de 2022 se obtiene respuesta informando que en los registros no consta ningún ingreso de inscripción de divorcio de las partes requeridas. En fecha 3 de Octubre de 2022 se reanuda el llamamiento de autos para sentencia. Existe el principio de inmutabilidad de los registros, pero la prueba colectada cumple con los principios procesales de convicción, por lo tanto se debe rectificar la partida de defunción del Sr. Ignacio Rojas DNI N° 93.412.698, debiendo consignarse en su partida de defunción el estado civil CASADO CON LA SRA. MERCEDES NOELIA MONZÓN, y no casado con la Sra. Beatriz Machado se consigno por error. En atención a lo expuesto, **RESUELVO: PRIMERO:** Haciendo lugar a la demanda de rectificación de la partida de defunción referenciada en el escrito de demanda. **SEGUNDO:** Respecto de la Delegación de Andresito del Registro de estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Misiones ordenar la rectificación del acta de defunción del Sr. IGNACIO ROJAS DNI N° 93.412.698, fallecido el día 13 de Enero de 2014, la cual fue inscripta bajo el Tomo I Acta 003 del Año 2014 debiendo consignar en la misma el estado civil CASADO CON LA SRA. MERCEDES NOELIA MONZÓN DNI N° 10.305.761 (art. 115 y 116 de la Ley 14078). **TERCERO:** Regular los honorarios de la Dra. Romina Paola Trepol T° XXXIII F° 240 CALZ en 10 lus, equivalente a la suma de pesos cincuenta y siete mil ochocientos setenta (\$ 57.870) con mas el aporte de Ley 8455 (art. 1, 2, y 9 inc. 7 Ley 14967). **CUARTO:** Mandar inscribir la rectificación en la Delegación Andresito del Registro de Estado y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, a cuyo fin se librá la documentación de estilo, previo cumplimiento del pago de los aportes sobre los honorarios regulados oportunamente. **REGISTRESE.- NOTIFIQUESE** con transcripción del art. 54 de la ley 14967. **FIRMADO:** Dr. Carlos Alberto Dupont, JUEZ.

Otro auto: Banfield, 16 de Febrero de 2023: "Agréguese y téngase presente. Librese la pieza solicitada en el escrito a provisión." Firmado: Dr. Carlos Alberto Dupont, JUEZ.

Otro Auto: BANFIELD, 11 de Mayo de 2023.- **MC AUTOS Y VISTOS:** Atento lo pedido y lo dispuesto por el art. 166 inc.2° del CPC., rectifíquese la Sentencia dictada en fecha 5 de diciembre de 2022, en el sentido que se deberá mandar a inscribir la presente rectificación de partida en al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones -localidad Posadas-, y no en la Delegación Andresito del Registro de Estado y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones como allí se consigno. **REGISTRESE. NOTIFIQUESE con relación a su antecedente.** Ténganse presente las autorizaciones conferidas haciéndosele saber a las personas autorizadas que deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 113 y 115 ley 5177". Firmado: Dr. Carlos Alberto Dupont, JUEZ".

Otro auto dice: "Banfield, 05 de marzo de 2025:... **AUTOS Y VISTOS:** Atento lo pedido y lo dispuesto por el art. 166 inc.2° del CPC., aclárase la Sentencia dictada en fecha 5 de Diciembre de 2022, en el sentido que donde dice "...fallecido el día 13 de Enero de 2014...", debiera decir 12 de Enero del 2014. **REGISTRESE. NOTIFIQUESE con relación a su antecedente.** Firmado: Dr. Carlos Alberto Dupont, Juez".

Se autoriza a correr con el diligenciamiento de la presente a la Dra. Romina Paola Trepol, y/o la Dra. Maria Carmen Tortorelli, y/o Dra. Cintia Anabel Barraza, abogada, matricula 3504 CAM, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.990.368 y/o quienes estas designen de forma indistinta.

A los fines previstos por el Art.3 Incs. 2 y3 del convenio aprobado por la Ley 22.172, el suscripto manifiesta que es competente en razón de materia y territorio para conocer en estos actuados.

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente,

Dr. Carlos Alberto Dupont
Juez

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Q7UY5FZ1

25/4/25, 9:01 a.m.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

ROMINA PAOLA TREPOLO
ABOGADA
T°113 F°804 C.P.A.C.F.
T°XXXIII F°240 C.A.L.Z.



220702221014144202

28

Registro Provincial
de las Personas

P.N. 12

REPUBLICA ARGENTINA

I	003	2014
TOMO	ACTA	AÑO

DEFUNCION

En CHUTE. ANDRESETO - MESCONES.

República Argentina, a TRECE de ENERO

de 2014 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCION de

ROJAS

IGNACIO ROJAS.

Sexo: MASCULINO Nacionalidad PARAGUAYO

IGNACIO -

estado CASADO

profesión CARPENTERO Doc. Ident. 93.412.698

domicilio Calle, TACUAREM. 1376. LUISQUELLO - E. ECHEVERRICA - 31. AS.

Hijo de TEOFELO ROJAS.

y de JUANA GONZALEZ LOPEZ.

nacido en PARAGUAY, el 30 de ENERO de 1949

Ocurrida en PINTA 19 - KM. 9 - CHUTE ANDRESETO

el 12 de ENERO de 2014 las 23,40 horas

Causa de la defunción INSUFICIENCIA CARDIACA DECOMPENSADA.

Certificado médico DEL DR. MARCELO FROSAN MACCEL.

Era cónyuge de BEATRIZ MACHADO

Declarante MARCO MARTENEZ Doc. Ident. DNE: 8.548.298

Domicilio CHUTE. ANDRESETO - MNEJ. Obra en virtud de IERELVECCO

LEEDA EL ACTA LA FIRMA CON NIEGO EL DECLARANTE - Efecto
sobre borrado "12" UALE".PRIMITIVO DE ANTES
FIRMA AUTENTICADA
RPP Chute Andreseito.Nota de Ref. f:
Pasa al Folio
Nº 104.Nota de Ref.
pasa al Folio
Nº 105.

P.N. 12

REPUBLICA ARGENTINA

Viene del Folio nº 28. Acta nº 003.
Corresponde al Expte nº 3052 - J - 2.023. R.P.P.
Oficio Ley: nº 22.172, de fecha 8 de Junio de 2.023.
Venido del Juzgado de Familia nº 8 del Departamento
Judicial... con asiento en Lomas de Zamora... En los
autos caratulados: "Rojas Ignacio - S/ Rectifica-
ción de Partidas..." Exp. nº LZ - 31534 - 2.019 "cuya
parte pertinente dice: "Banfiel, 05 de diciembre de
2.022". AUTOS: Y... VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:
Primero: Haciendo lugar a la demanda de: Rectificación
de la Partida de Defunción referenciada en el escrito
de demanda... Segundo: Respecto de la Delegación de Andre
Sito del R.P.P. de la Provincia de Misiones, Ordenar la
Rectificación del acta de Defunción del Señor Ignacio
Rojas, DNI: nº 93.412.698, fallecido el día 13 de Enero
de 2.014, la cual fue inscripta bajo el Tomo: I - Acta:
003 - Año: 2.014, debiendo consignar en la misma el
estado civil: Casado con la Señora: "Mercedes
Noelia Monzon, DNI: nº 10.305.761. Cart. 115 y 116 de la Ley
14078). Tdo. Dr. Carlos Alberto Dupont - Juez - Tdo.
Dra. Romina Paola Trepol - Abogada - Posadas, Misiones
27 de Julio de 2.023.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Depto. Registro
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio Nº 28 - Acta Nº 003.
Corresponde al Expte Nº 2899 - J - 24... R.P.P. OFICIO AMPLIATORIO
LEY 22.172, de fecha - de - de 2024... Venido del juzgado en lo civil
y comercial Nº 1 - Con asiento en Lomas de Zamora... En sus au-
tos caratulados: "MONZON MERCEDES NOELIA Y OTRO/A S/ SUCESION
AB INTESTATO" a fin de solicitarle tenga a bien aclarar el error
que de forma involuntaria ha llevado a cabo al momento de reali-
zar la inscripción de la Sentencia caratulada: "ROJAS, IGNACIO S/
RECTIFICACION DE PARTIDAS" en tramite ante el juzgado de Familia Nº
8 Departamental - Esto es el estado civil del Sr. Rojas Ignacio era
viudo de la Sra. Mercedes Noel Monzon, y no casado como oportuname-
nte se dejo asentado en la Partida de defunción... Tdo. Casas, Car-
los H. - Juez - Tdo. Dra. Romina Paola Trepol - Abogada - Posadas, Misiones
20 de Septiembre de 2024.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Depto. Registro
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio Nº 28 — Acta Nº 003.
Corresponde al Expte Nº 3052-J-23. R.P.P. Oficio Ley Nº 22.172,
de fecha 24 de Abril de 2025 — Venido del Juzgado de Familia Nº
8 — con asiento en Barfield, Lomas de Zamora — En sus autos
caratulados: "ROJAS IGNACIO S/ RECTIFICACION DE PAR-
TIDAS —" Exp. Nº LZ-31534-2019" — Cuya parte pertinente dice
"Barfield, 05 de Marzo de 2025: ... AUTOS Y VISTOS: Atento lo
pedido y lo dispuesto por el art. 166 inc. 2º del CPC, acláre-
se la Sentencia dictada en fecha 5 de Diciembre de 2022
en el sentido que donde dice "... Falleado el día 13 de Enero de
2014...", debiera deear 12 de Enero del 2014. — Fdo: Dr. Carlos
Alberto Dupont — Juez — Fdo: Dr. Mauro Emilio Presocchi — Auxiliar
Letrado — Posadas, Misiones 04 de Junio de 2025. —



VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefe Depto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

28



Registro Provincial
de las Personas

P.N. 12

REPUBLICA ARGENTINA

I	003	2014
TOMO	ACTA	AÑO

DEFUNCION

ROSAS

IGNACIO -

Nota de Ref.
Pasa al F.º
nº 104.

Nota de Ref.
Pasa al F.º
nº 105.

En CMDE. ANDRESITO - MISLONEJ.

República Argentina, a TRECE de ENERO

de 2014 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCION de

IGNACIO ROJAS.

Sexo MASCULINO Nacionalidad PARAGUAY

estado CASADO

profesión CARPINTERO Doc. Ident. 93.412.698

domicilio Calle: TACUARE N°: 1376 - LUIS GUILLON - E. ECHEVERRIA - B.J. A.J.

Hijo de TEOFILO ROJAS.

y de JUANA GONZALEZ LOPEZ

nacido en PARAGUAY el 30 de ENERO de 1949

Ocurrida en Ruta: 19 - Km: 9 - CMDE ANDRESITO

el 12 de ENERO de 2014 a las 23,40 horas

Causa de la defunción INSUFICIENCIA CARDIACA DECOMPENSADA

Certificado médico DEL DR. MARCELO FROJAN MACIEL

Era cónyuge de BEATRIZ MACHADO

Declarante MARCO MARTINEZ Doc. Ident. DNI: 8.548.298

Domicilio CMDE ANDRESITO - MISLONEJ Obra en virtud de IERELVECCO

LEIDA EL ACTA LA FIERMA CON RIESGO EL DECLARANTE - Escrito

sobre borrado "12" VALE.



PRIMITIVA O
FIRMA AUTORIZADA
R.P.P. Cmdte. Androsini

Viene del Folio nº 28. Acta nº 003.
Corresponde al Expte nº 3052 - J - 2.023. R.P.P.
Oficio Ley: nº 22.172, de fecha 8 de Junio de 2.023...
Venido del Juzgado de Familia nº 8 del Departamento
Judicial... con asiento en Lomas de Zamora... En los
autos caratulados: "Rojas Ignacio - S/ Rectifica-
ción de Partidas..." Exp. nº LZ - 31534 - 2.019 "Cuya
parte pertinente dice: "Banfiel, 05 de diciembre de
2.022"... AUTOS: Y... VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:
Primero: Haciendo lugar a la demanda de Rectificación
de la Partida de Defunción referenciada en el escrito
de demanda... Segundo: Respecto de la delegación de Ande-
sito del R.P.P. de la Provincia de Misiones, ordenar la
Rectificación del acta de Defunción del Señor: Ignacio
Rojas, DNI: nº 93.412.698, fallecido el día 13 de Enero
de 2.014, la cual fue inscripta bajo el Tomo: I - Acta:
003 - Año: 2.014, debiendo consignar en la misma el
estado civil: Casado con la Señora: "Mercedes
Noelia Monzon, DNI: nº 10.305.761. Cart: 115 y 116 de la Ley:
14078). Fdo: Dr: Carlos Alberto Dupont - Juez - Fdo:
Dra: Romina Paola Trepol - Abogada. Posadas Misiones
27 de Julio de 2.023.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio nº 28 - Acta nº 003.
Corresponde al Expte nº 2899 - J - 24... R.P.P. OFICIO AMPLIATORIO
LEY 22.172, de fecha - de - de 2024... Venido del Juzgado en lo civil
y comercial nº 1 - Con asiento en Lomas de Zamora... En sus au-
tos caratulados: "MONZON MERCEDES NOELIA Y OTRO/A S/ SUCESIÓN
AB INTESATO" a fin de solicitarle tenga a bien aclarar el yerro
que de forma involuntaria ha llevado a cabo al momento de repli-
zar la inscripción de la Sentencia caratulada: "ROJAS, IGNACIO S/
RECTIFICACION DE PARTIDAS" en tramite ante el Juzgado de Familia nº
8 Departamental - Esto es el estado civil del Sr. Rojas Ignacio era
viudo de la Sra. Mercedes Noelia Monzon, y no casado como oportuna-
nte se dijo acentado en la inscripción de defunción - Fdo: Casas, Car-
los H. - Juez - Fdo: Dra Romina P Trepol - Abogada - Posadas, Misiones
20 de Septiembre de 2024



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 28 — Acta N° 003.

Corresponde al Expte N° 3052-I-23 R.P.P. Oficio Ley N° 22.172, de fecha 24 de Abril de 2025 — Venido del juzgado de Familia N° 8 — con asiento en Barfield, Lomas de Zamora — En sus autos caratulados: "ROJAS IGNACIO S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS — Exp. N° LZ-31534-2019" — Cuya parte pertinente dice "Barfield, 05 de Marzo de 2025: ... AUTOS Y VISTOS: Atento lo pedido y lo dispuesto por el art. 166 inc. 2° del CPC, aclárese la Sentencia dictada en fecha 5 de Diciembre de 2022 en el sentido que donde dice "... Falleció el día 13 de Enero de 2014..." debiera decir 12 de Enero del 2014. — Fdo: Dr. Carlos Alberto Dupont — Juez — Fdo: Dr. Mauro Emilio Presocki — Auxiliar Letrado — Posadas, Misiones 04 de Junio de 2025.



VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas